

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

CENTRO CULTURAL GENERACIÓN DEL 27

Resolución de Junta de Gobierno, de 30 de septiembre 2020, de aprobación de la convocatoria para la celebración del XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2020

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO, DE 30 DE SEPTIEMBRE 2020, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL XXIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27, CORRESPONDIENTE A 2020

BDNS (identif.): 526454.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526454>).

Primero. Beneficiarios

Podrán participar todas las personas físicas que lo deseen, con una o más obras originales e inéditas en castellano, que no hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos.

El ganador deberá cumplir los requisitos previstos en las bases reguladoras y no estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso contrario quedará excluido del concurso y se declarará ganador al siguiente concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Las obras, de tema libre, deberán contar con un mínimo de 500 versos y se presentarán en CD, y un original en papel DIN-A-4 grapado o encuadernado debidamente, escrito en ordenador a doble espacio y por una sola cara. En los originales solo se hará constar el título de la obra y un seudónimo.

La remisión de la obra se llevará a cabo en dos sobres separados y cerrados. En el primero de ellos se hará constar en su exterior la leyenda “XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27 (sobre 1)” así como el título de la obra y un seudónimo, incluyéndose en su interior el original de la obra en los términos antes señalados. En el segundo de los sobres se hará constar en su exterior la leyenda “XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27 (sobre 2)” así como el título de la obra, el seudónimo y la mención “datos personales”, incluyéndose en su interior los datos personales del autor: Nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto, fotocopia del DNI y una breve nota bio-bibliográfica.

Segundo. Finalidad

Estimular la creación poética contemporánea.

Tercero. *Bases reguladoras y convocatoria*

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 22 de julio 2020, en su punto 4.5.3, se aprueban las bases del XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2020, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de fecha 5 de agosto de 2020, número de edicto 4567/2020.

En acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 30 de septiembre 2020, en su punto 5.14, se ha aprobado la convocatoria para la celebración del XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27, correspondiente a 2020.

La participación en el XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27, implica la total aceptación de sus bases.

Cuarto. *Importe*

La presente convocatoria será financiada con 7.500 euros (siete mil quinientos euros).

Quinto. *Plazo presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de obras será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)*. En el supuesto de que el último día del plazo fuese sábado o festivo, se trasladará la finalización, al inmediato día hábil siguiente.

Una vez abierta la convocatoria y en el plazo establecido en la misma, los originales se enviarán al Registro General de esta Diputación Provincial, sito en calle Pacífico, 54, edificio A, módulo A, planta baja, 29004 Málaga, o a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Únicamente se aceptarán aquellas obras que lleven el sello de la oficina de Correos con fecha igual o anterior a la del límite de entrega. Se garantizará en todo caso el anonimato de las obras en los términos señalados a continuación.

En el supuesto de remisión por correo ordinario se remitirá un sobre/paquete postal con la leyenda “XXIII Premio Internacional de Poesía Generación del 27”, en el que se incluirán los 2 sobres anteriormente señalados en el artículo 3, ambos cerrados, y con las menciones y contenido arriba señalados. En el sobre/paquete postal deberán hacerse contar en el remitente los datos personales de quien hace el envío.

Remitidos al servicio correspondiente las obras, se asignará a cada una de las mismas un número de referencia, haciéndose contar el mismo en ambos sobres a los efectos de su identificación, remitiéndose al jurado y, en su caso, al comité de lectura, únicamente el sobre que contiene los originales de la obra. Durante todo el procedimiento de recepción de las obras y valoración de las mismas, se mantendrá un control que asegurará el anonimato sin que puedan formar parte del jurado ni del comité de lectura previo personal alguno que haya tenido conocimiento de los datos personales hechos constar con motivo de la entrega y envío de las obras, debiendo este guardar absoluto sigilo al respecto.

Para cualquier duda en relación a la forma de presentación de la obra puede remitirse correo electrónico a la siguiente dirección: jmaldonado@malaga.es o llame al teléfono 952 133 984.

Málaga, 30 de septiembre de 2020.

El Diputado de Cultura, Víctor Manuel González García.

5856/2020